



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

- - - En el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, siendo las quince horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la oficinas que ocupa la **CONTRALORÍA INTERNA** del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia S.M.D.I.F., sitas en Avenida Alfredo del Mazo, esquina Avenida Xicoténcatl de la colonia Alfredo Baranda del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, la **LIC. MAYRA ISAURA ALVA CALDERÓN**, Contralor Interno del S.M.D.I.F. y Secretaria Ejecutiva del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del S.M.D.I.F., asistida de la **C. ROCIO ESMERALDA BAILÓN FLORES** adscrita a la Contraloría Interna del S.M.D.I.F., así como los Servidores Públicos **C. RODOLFO VAZQUEZ TLACALTECH**, Director General y Presidente del Comité de bienes muebles e inmuebles del S.M.D.I.F. y el **C. HAZAEL EDUARDO ESQUIVEL MENESES**, Coordinador de Archivo y Patrimonio y Vocal del Comité de bienes muebles e inmuebles del S.M.D.I.F., la **L. en C. MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Tesorera y Vocal del Comité de bienes muebles e inmuebles del S.M.D.I.F., se procede en términos de lo preceptuado en los artículos **TRIGÉSIMO SÉPTIMO, TRIGÉSIMO OCTAVO y CUADRÁGESIMO** de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, a instrumentar la presente Acta Circunstanciada en la que se dejan asentados los siguientes:

HECHOS

- - - I.- De acuerdo a lo preceptuado en el artículo **TRIGÉSIMO NOVENO** de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno N°. 9, de fecha 11 de julio de 2013, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles se aprobó el calendario y horario para llevar a cabo el Segundo Levantamiento Físico de los Bienes Muebles, en todas y cada una de las Direcciones y Coordinaciones que integran el Sistema Municipal D.I.F.

- - -II.- Por lo que para efectuar dicho Levantamiento, se tomaron como base los registros de los bienes muebles contenidos en la Cédula del inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles, Propiedad de este Sistema Municipal D.I.F.

- - - III.- Como ha quedado señalado en el cuerpo de la presente Acta, se procedió a realizar la Inspección Física de los Bienes Muebles, en las áreas que conforman este SMDIF, tomando como base los registros de los bienes muebles contenidos en la Cédula del inventario General de bienes muebles, siendo el objetivo principal del Segundo Levantamiento Físico, revisar la existencia de los bienes, comprobar su estado de uso y conservación, así como sus correspondientes datos de identificación.



- - - **IV.-** Durante el desarrollo del multireferido Levantamiento Físico, se *identificaron* en las áreas que conforman el SMDIF, los Bienes Muebles Existentes y relacionados en el inventario general de Bienes Muebles, Bienes Muebles No localizados, así como Bienes Muebles Obsoletos, llevándose al momento de la Inspección Física en el **ÁREA DE UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE) Y TRANSPARENCIA**, la actualización de los resguardos de los mismos.

En la práctica de dicho levantamiento, se obtuvo la siguiente información:

RESULTADO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Bienes Muebles y Bienes Muebles de Bajo Costo Registrados en el Inventario	1825
Bienes Muebles y Bienes Muebles de Bajo Costo No localizados	30
Bienes Muebles y Bienes Muebles de Bajo Costo en Estado Obsoleto	577
TOTAL DE BIENES LOCALIZADOS Y SOBANTES	1795

RESOLUCIÓN

❖ De los (1795) **un mil setecientos noventa y cinco** bienes **Localizados y Registrados en el Inventario de Bienes Muebles y Bienes Muebles de Bajo Costo**, es absoluta responsabilidad del servidor público resguardatario de los bienes muebles, firmar los resguardos de los bienes que tiene asignados para el buen desempeño de sus funciones, al momento que le sea requerido por el Coordinador de Archivo y Patrimonio.

❖ De los (30) **treinta** bienes **No Localizados**, el Director General y Presidente del Comité, en conjunto con la Coordinación de Archivo y Patrimonio enviará a la Contraloría Interna, la relación de los Bienes No Localizados con la finalidad de que el Órgano de Control Interno de acuerdo a sus funciones, requiera al asignatario la presentación del bien de que se trate o bien iniciar el Procedimiento Administrativo correspondiente.

❖ De los (577) **quinientos setenta y siete** bienes **Obsoletos**, el Comité de Bienes Muebles reunirá los requisitos establecidos en el Artículo SEXÁGESIMO SEXTO de los Lineamientos para darlos de baja.

Siendo todo lo que se asienta y deja constar, previa lectura de esta Acta Circunstanciada, se da por concluida la presente siendo las quince horas con treinta



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



minutos del día cuatro de Noviembre de Dos mil Diecinueve, firmando al calce y margen los Servidores Públicos que en ella intervinieron, para debida constancia en todas y cada una de sus fojas y anexos que la componen. -----

-----**CONSTE**-----

LIC. MAYRA ISAURA ALVA CALDERÓN
CONTRALOR INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECRETARIA EJECUTIVA

C. RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ

LIC. EN C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ
TESORERA Y VOCAL DEL COMITÉ

C. HAZAEL EDUARDO ESQUIVEL MENESES
COORDINADOR DE ARCHIVO Y
PATRIMONIO Y VOCAL DEL COMITÉ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ROCÍO ESMERALDA BAILÓN FLORES
ADSCRITA A LA CONTRALORÍA INTERNA